# RESUMEN DE LAS VALIDACIONES PARA SOLICITUDES PDI FUNCIONARIO, PPL Y AYUDANTE DOCTOR

#### - ASIGNATURAS

- 1. Máximo de 5 asignaturas por solicitud.
- 2. Al menos una asignatura debe ser impartida en el centro al que se adscribe la plaza.
- 3. Las asignaturas introducidas son del departamento de la solicitud y activas en el curso actual y el siguiente.
- 4. Al menos habrá una asignatura de tipo Básica u Obligatoria de Grado o Master Habilitante. Si no se da esta condición, se podrá adjuntar a la solicitud un documento justificativo<sup>1</sup>.

### - MIEMBROS DEL TRIBUNAL

### 1. El departamento propone:

- a. 1 presidente titular y 3 presidentes suplentes
- b. 1 secretario titular y 3 secretarios suplentes
- c. Una lista paritaria de al menos 15 vocales

#### 2. EXTERNOS O UPV.

- a. El presidente y el secretario podrán ser de la UPV o externos
- b. La lista de vocales serán TODOS externos

## 3. CATEGORÍA:

- a. Para plazas de AYDR
  - a. El presidente puede ser TU o CU
  - b. El resto puede ser PPL/COD, TU o CU
- b. Para plazas de PPL
  - a. El presidente debe ser CU
  - b. El resto puede ser PPL/COD, TU o CU
- c. Para plazas de **TU** 
  - a. El presidente debe ser CU
  - b. El resto puede ser TU o CU
- d. Para plazas de **CU** 
  - a. TODOS los miembros deben ser CU

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> NOTA PARA TODAS LAS VALIDACIONES. En caso de no cumplirse una validación la solicitud no podrá ser enviada o avanzada, a excepción de aquellas marcadas con esta nota, en las que se indica que se podrá adjuntar un documento justificativo o requerirá la autorización del VOAP

- 4. **PARIDAD DE GÉNERO.** Se debe cumplir paridad de género, es decir, el total de personas de un mismo sexo no debe superar el 50%. Por tanto, tendremos un total de 5 cargos, y solo serán válidas las siguientes combinaciones:
  - o 2 cargos de hombres y 3 cargos de mujeres
  - o 3 cargos de hombres y 2 cargos de mujeres.
  - o 2 cargos de hombres y 2 cargos de mujeres, pudiendo ser el quinto cargo mixto.

En caso de no cumplirse esta condición de paridad de género, se podrá adjuntar a la solicitud un documento justificativo¹.

- 5. **SEXENIOS.** Si el miembro del tribunal es catedrático deberá tener al menos 2 sexenios, y sino 1.
- 6. **QUINQUENIOS.** Todos los miembros del tribunal deberán tener al menos 1 quinquenio.

### 7. AREA DE CONOCIMIENTO.

- o Si son profesores de la UPV, deben ser del departamento de la solicitud.
- En caso de no ser del departamento, pero son de la UPV, deberán ser del área de conocimiento de la solicitud o áreas afines de la plaza, según RD 1312/2007.
- Si NO son profesores de la UPV, deben ser del área de conocimiento de la solicitud o áreas afines de la plaza, según RD 1312/2007.